

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ” Lote 1: “CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021” Y LA “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EBENEZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica del proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 30 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES | NIT/CC |
|-----|--|---|--------------------|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL I.S.S. | INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC | NIT. 800.169.622-1 |
| | | SITELSA S.A.S. | NIT. 804.012.755-0 |
| | | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S. | NIT. 900.336.571-1 |
| 2 | UT FUSAGASUGA | SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A. | NIT. 811.033.318-0 |
| | | LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S. | NIT. 890.934.041-1 |
| | | TECNISUELOS S.A.S. | NIT. 890.906.323-2 |
| 3 | CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022 | BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. | NIT. 900.779.202-1 |
| | | JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS | C.C. 91.489.818 |

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 04 de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 71, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TECNICA | RESULTADO |
|-----|--|-----------|------------|-----------|---------------|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL I.S.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 2 | UT FUSAGASUGA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 3 | CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022 | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 05 de abril de 2022 hasta las 5:00 pm del 06 de abril de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 74, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TECNICA | RESULTADO |
|-----|--|-----------|------------|---------|------------|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL I.S.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 2 | UT FUSAGASUGA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 3 | CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022 | RECHAZADA | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADA |

Nota: Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación o actualización, las cuales forman parte integral del mismo.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia |
|-----|--|---|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL I.S.S. | *INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 2 | UT FUSAGASUGA | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 3 | CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |

*El proponente No. 1 UNIÓN TEMPORAL I.S.S., conforme con la certificación de concentración de contratos emitida por la Fiduciaria BBVA, tiene el siguiente reporte de contratos:

Fiduciaria BBVA 31 de marzo de 2022:

1. PAF- ATMINDEPORTE-I-023-2022.
2. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022.
3. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022.
4. PAF-ATMINDEPORTE-I-036- 2022.
5. PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TECNICA | CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS | RESULTADO |
|-----|--|-----------|------------|---------|--|------------|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL I.S.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS | RECHAZADA |
| 2 | UT FUSAGASUGA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS | HABILITADA |
| 3 | CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022 | RECHAZADA | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS | RECHAZADA |

Como resultado de la habilitación de un (01) proponente, **se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)**, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE |
|-----|-----------------------|
| 2 | UT FUSAGASUGA |

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 18 de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 78, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica | 100 |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

6.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre**

No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

6.2 El citado subnumeral 9 señala en la **Nota 2: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”**; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

6.3. Como resultado de la verificación de la propuesta económica del proponente habilitado, se realiza ajuste por redondeo a los valores de IVA y totales, variando su oferta en \$0,94 centavos, pasando de \$246.865.741,06 a \$246.865.742,00. La oferta corregida se encuentra entre los límites mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

| EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | | | | | |
|---|---------------|---------------------------|--------------------------|------------|------------------------|
| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido | Descuentos | TOTAL Puntaje Obtenido |
| | | | Evaluación Económica | | |
| 1 | UT FUSAGASUGA | \$ 246.865.742,00 | 100,0000000 | 0,0000000 | 100,0000000 |

Observación:
 Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes.
 Adicionalmente, conforme al 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en su "Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."
 Por lo anterior, como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **UT FUSAGASUGA** con un puntaje de 100 y un valor ofertado de **\$246.865.742,00**

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica, que forma parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el 19 de abril de 2022, **a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: convocatorias_at@findeter.gov.co**, según cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el 18 de abril de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022

Objeto:

CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ" Lote 1: "CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021" Y LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EBENEZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA"

Fecha de diligenciamiento:

15/04/2022

Proponentes:

UT FUSAGASUGA

Propuesta Económica

| Descripción | Presupuesto Oficial Estimado | Valor Mínimo del POE | Valor Máximo del POE | UT FUSAGASUGA |
|--|------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| VALOR TOTAL OFERTADO FINAL | \$ 258.395.000,00 | \$ 232.555.500,00 | \$ 258.395.000,00 | \$ 246.865.742,00 |
| VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO | | | | \$ 246.865.741,06 |

OBSERVACIONES:

UT FUSAGASUGA: Se verificó la propuesta económica, realizando ajuste por redondeo a los valores de IVA y totales, variando su oferta en \$0,94 centavos, pasando de \$246.865.741,06 a \$246.865.742,00

PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022

CONTRATAR LA "REVISION A ESTUDIOS Y DISENOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ" Lote 1: "CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021" Y LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EBENEZER DEL MUNICIPIO DE

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido | Descuentos | TOTAL Puntaje Obtenido |
|---------------------|---------------|---------------------------|--------------------------|------------|------------------------|
| | | | Evaluación Económica | | |
| 1 | UT FUSAGASUGA | \$ 246.865.742,00 | 100,0000000 | 0,0000000 | 100,0000000 |

Observación:

Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes.

Adicionalmente, conforme al 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en su "Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

Por lo anterior, como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **UT FUSAGASUGA** con un puntaje de 100 y un valor ofertado de **\$246.865.742,00**

UT FUSAGASUGA

CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ" Lote 1: "CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021" Y LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EBENEZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA"

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA | VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO | VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO | VALOR IVA (19%)PRESENTADO | VALOR IVA (19%) CORREGIDO | VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO | VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO |
|------|---|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| A | ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS | \$ 16.033.353,00 | \$ 16.033.353,00 | \$ 3.046.337,05 | \$ 3.046.337,00 | \$ 19.079.689,96 | \$ 19.079.690,00 |
| B | ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL | \$ 191.416.850,00 | \$ 191.416.850,00 | \$ 36.369.201,00 | \$ 36.369.202,00 | \$ 227.786.051,10 | \$ 227.786.052,00 |
| C | VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) | | | | | \$ 246.865.741,06 | \$ 246.865.742,00 |

| VALOR MÍNIMO | VALOR MÁXIMO | VERIFICACIÓN MÍNIMO | VERIFICACIÓN MÁXIMO |
|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| \$ 17.949.618,00 | \$ 19.944.020,00 | CUMPLE | CUMPLE |
| \$ 214.605.882,00 | \$ 238.450.980,00 | CUMPLE | CUMPLE |
| \$ 232.555.500,00 | \$ 258.395.000,00 | CUMPLE | CUMPLE |

OBSERVACIONES: Se verificó la propuesta económica, realizando ajuste por redondeo a los valores de IVA y totales, variando su oferta en \$0,94 centavos, pasando de \$246.865.741,06 a \$246.865.742,00